



Neuquén, 11 de abril de 2024.-

**RESOLUCIÓN NRO. 13/2024**

**VISTO:**

El curso sobre "Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Intelectual" promovido por la Universidad Nacional de San Martín y el Centro Internacional de Estudios Políticos, el cual se encuentra cofinanciado por la Unión Europea.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la actividad propuesta se centra en el análisis de un caso denunciado por la Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, al cual se arribó a un Acuerdo de Solución Amistosa conforme "COMUNICACIÓN N 88/2021 – "RAÚL ROBERTO CARDOZO SUBÍA".

El mismo tiene como objetivo conocer los estándares actuales imperantes en derechos humanos y discapacidad, así como la identificación de barreras y obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad intelectual en la justicia penal; conocer herramientas para la identificación temprana de personas con posible discapacidad intelectual; describir el proceso de origen de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas; identificar las diferentes funciones y actividades del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas; enunciar las Observaciones Generales que ha realizado el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas así como trabajar en la definición del concepto de capacidad jurídica.

El mismo tiene una duración aproximada de 5 (cinco) horas y se encuentra disponible para ser realizado *on line* bajo la modalidad de autogestión.

Teniendo en cuenta que la temática a abordar en el curso reseñado se encuentra comprendida dentro de las temáticas estratégicas definidas como fundamentales para alinear las capacitaciones a emprenderse en el transcurso del corriente año con objetivos institucionales y necesidades específicas del MPD,

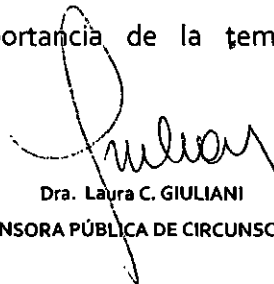
comprendidas en el Informe nro. 14/2024 "PLAN DE CAPACITACIÓN del MPD –AÑO 2024" que fuera aprobado por Resolución nro. 09/2024, corresponde colaborar en la difusión de su realización, invitando a todos los integrantes del Ministerio Público de la Defensa a adquirir las fortalezas que allí se promueven en relación al acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

Asimismo, y teniendo en cuenta el impacto que los temas propuestos conllevan en la realización de la misión central del MPD conforme lo establecido en el art. 1 de la Ley 2892, procede la declaración de interés correspondiente, dado que los ejes sobre los cuales se trabajará resultan de incumbencia en la labor propia de todos/as los/as integrantes del Ministerio Público de la Defensa.

Por ello, en uso de facultades propias que me confiere la LO 2892,

#### **LA DEFENSORA GENERAL SUBROGANTE**

**RESUELVE:** I- **DECLARAR DE INTERÉS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN** la realización del "CURSO SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL" promovido por la Universidad Nacional de San Martín y el Centro Internacional de Estudios Políticos, el cual se encuentra cofinanciado por la Unión Europea, cuyo programa se agrega a la presente en calidad de ANEXO. II- **DIFUNDIR** por los canales de comunicación institucionales adecuados su realización a través de la Oficina de Comunicación Institucional. III- **PROMOVER** desde la Defensoría General la realización de actividades de sensibilización para todo el MPD en relación a la temática involucrada, bajo la modalidad que se estime más adecuada. IV.- **INVITAR** a las autoridades del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén a adoptar un temperamento similar dada la importancia de la temática involucrada. V.- **NOTIFIQUESE y hágase saber.**



Dra. Laura C. GIULIANI  
DEFENSORA PÚBLICA DE CIRCUNSCRIPCIÓN